

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Sexto Periodo de Sesiones
Bogotá, Colombia

MANO DE OBRA

PROYECTO DE RESOLUCION APROBADO POR EL COMITE II EL

10 de Septiembre de 1955

LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

COMIENDO NOTI con satisfacción del Informe Preliminar sobre el estudio de la Mano de Obra presentado por la Secretaría (Doc. E/CN.12/375); y

CONSIDERANDO:

a) que el conocimiento de los problemas demográficos y los análisis acerca de la situación y proyecciones de la mano de obra son elementos fundamentales para el estudio de la situación económica y para la elaboración de programas de desarrollo económico, como está de manifiesto en muchos de los estudios preparados por la Secretaría; y

b) que para una mejor utilización de este tipo de estudios, es conveniente que se realicen en estrecho contacto y relación con los trabajos referentes a los problemas del desarrollo económico en zonas o países determinados y, en particular, con los análisis y proyecciones que se hagan con fines de programación.

RECOMIENDA a la Secretaría que, en consulta y con la cooperación del

/Departamento de

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y en colaboración con los organismos especializados interesados en esta materia, continúe los trabajos iniciados sobre la mano de obra en América Latina y procure que esos estudios se hagan, en especial, en relación con los análisis y proyecciones del desarrollo económico en que recorre la Secretaría.